



Al contestar cite el No. 2023-01-303963

Tipo: Salida Fecha: 25/04/2023 06:42:15 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 1015403192 - FABIO ANDRES DOBL Exp. 89968
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000132

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2023-01-167271 DEL 31 DE MARZO DE 2023.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2023-01-167271 del 31 de marzo de 2023**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la persona natural no comerciante **FABIO ANDRÉS DOBLADO SOTO**, identificado con **C.C. 1.015.403.192** y domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Ley 772 de 2020.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la persona natural no comerciante, el Doctor **Leonardo Ramirez Murcia**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.564.414, a quien se puede ubicar en las direcciones: **Carrera 53 D Bis # 2 B - 74 en Bogotá D.C. y/o Av. Calle 24 # 95 A – 80 Edificio Colfecar Business Center oficina 712 en Bogotá D.C., celular: 3203047792, Correo electrónico: fadobladosoto@vibolc.com**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral cuadragésimo sexto del auto de admisión los acreedores de la persona natural no comerciante deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Entidad, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - 0017/7951 TR - 0017/7953 TR - 0017/7958 CS - CER279481



6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co sección de Herramientas Digitales, Icono de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **25 de abril de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **09 de mayo de 2023**, a las **5:00 pm.**



FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2023-01-167271
CF: M5539